



ORD. RRNN Nº 04700/2026

ANT. :

- 1) Resolución Exenta N° 898 de fecha 06 de julio de 2026 que da por cumplido el procedimiento de EAE aplicado de la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia".
- 2) Oficio Ord. RRNN N° 321/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, de la SEREMI MA RMS, que comunica que el Informe Ambiental de la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia" ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 3) Oficio Ord. N°1218, de fecha 08 de mayo de 2026 de la SEREMI MINVU RMS, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia".
- 4) Oficio Ord. RRNN N° 1432/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, de la SEREMI MA RMS, que responde al inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia".
- 5) Resolución Exenta N°303 de fecha 07 de febrero de 2025, de la SEREMI MINVU RMS, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 Rol SII 2898-12 y en calle Rodoviario S/N° Rol SII 2898-36, comuna de Cerro Navia", en el marco de la Ley de Integración Social N°21.450.

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE aplicado a la herramienta de la "Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia".

SANTIAGO, 29 DE JULIO DE 2026

DE: GONZALO CRUCES RUEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : SEBASTIÁN NORAMBUENA YUNG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente y la Circular ORD. N°568 de fecha 16 de diciembre de 2022, DDU 472 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago (adelante “SEREMI MA RMS”) toma conocimiento que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en su calidad de Órgano Responsable del procedimiento ha dictado la Resolución del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la herramienta “Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia”.

Del análisis del citado documento, esta SEREMI MA RMS concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que aprueba la “Habilitación Normativa de Terreno Calle Ventisqueros N°1500 y en calle Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia”, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7°quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GONZALO CRUCES RUEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DSM

C.c.:

- Archivo área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

